



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010104	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	01/2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	PIEDAD MANOTAS BERDUGO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Teniendo en cuenta que la Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control de Estado, del mismo modo el artículo 49 de la Carta, señala que la seguridad social en salud es un servicio público, por lo que se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. La Ley 100 de 1993 implementa el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura. La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43, artículo 44, y artículo 45 del CAPÍTULO II, Título III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD. “Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud: 43.4. De Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud 43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. 43.4.3.<Numeral modificado por el artículo 5 de la Ley 1438 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable. Artículo 44. Competencias de los municipios: 44.2. De aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud 44.2.1. Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. 44.2.2. Identificar a la población pobre y vulnerable en su jurisdicción y seleccionar a los beneficiarios del Régimen Subsidiado, atendiendo las disposiciones que regulan la materia. 44.2.4. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes. Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (...) Así mismo, la Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social establece que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e	





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.

La Ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, por el cual se realizan unos ajustes al SGSSS, con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado: "(...) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece con relación al régimen subsidiado que:

"Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, remitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes."

En Plan Nacional de Desarrollo, Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad, 2018 – 2022, Ley 1955 de 2019, normativa que en su artículo 236, que con la finalidad de lograr cobertura universal del aseguramiento, dispuso que, se hace necesario que las entidades territorial competente, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud – EPS y con las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS públicas o privadas, afilien a las persona cuando requieran la prestación de servicio de salud, al régimen que corresponda, teniendo en cuenta la capacidad de pago.

Los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el presente artículo, serán asumidos por las entidades territoriales.

Es igualmente, relevante la Resolución 3015 de 2017, del MSPS, que incluyo el Permiso Especial de Permanencia – PEP, como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social, respecto a la población Venezolana. Circunstancia que el CONPES 3950 de 2018, se establece una política que defina la ruta para la atención de la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, fijando para el sector salud, entre otras líneas de acción, la de brindar asistencia técnica para aumentar su afiliación al SGSSS de las personas migrantes regulares y retornadas de Venezuela y seguidamente de la atención a las personas irregulares.

A su vez el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 064 del 20 de Enero de 2020, que realiza unas modificaciones al Decreto 0780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones; como el Decreto 216 del 1 de Marzo 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria".

El Distrito de Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal, certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento de la población en esta jurisdicción.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludable. Así mismo, informa sobre la necesidad de dar manejo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y la necesidad de recuperación de la misma, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con expertos en Salud Pública y economía en virtud de encontrar soluciones de corto y largo plazo que permitan al D.E.I.P de Barranquilla estar preparado para circunstancias similares, en su artículo 11. **POLITICA CIUDAD SALUDABLE** que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (pag.124)

11.1. Programa: Aseguramiento para Todos con Calidad. (pag. 131)

Proporcionar al ciudadano Barranquillero el mejor sistema de salud pública del país. Para ello es necesario garantizar





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

el aseguramiento a toda la población del Distrito, sin barreras a los planes de beneficio, accediendo de manera oportuna y continua a los servicios de salud.

Entre los cuales encontramos los siguientes proyectos:

11.1.1 Proyecto: Aseguramiento para la Población Pobre y Vulnerable: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Cobertura del Aseguramiento de la población Sisbén nivel 1 y 2	98%	Lograr una cobertura de aseguramiento de la población SISBÉN nivel 1 y 2 del 100%	Oficina de Aseguramiento

11.1.2 Proyecto: Aseguramiento para la Población Sisbén 3 y 4: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de afiliación de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	0	Afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	Oficina de Aseguramiento

11.1.3 Proyecto: Gestión para el Aseguramiento en salud a población migrante: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	100%	Cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Oficina de Aseguramiento

11.1.4 Proyecto: Promoción de la Calidad en el aseguramiento: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de EAPB cumpliendo ranking territorial	100%	Lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial	Oficina de Aseguramiento.

El Plan Territorial de Salud-2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023. Así mismo, informa que la meta sanitaria consiste en Incrementar al 100% la Cobertura del Aseguramiento en población Sisbén nivel 1 y 2, afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago, cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente, lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial y mantener en el 100% la cobertura de Aseguramiento.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales (...)	(...) - Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. (...) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente. (...) - Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	(...) - Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial. - Realizar seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta. (...)





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales

- Realizar seguimiento a la administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes.
- Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios.
- Realizar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
- Realizar asistencia técnica, mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales.
- Realizar visitas de Auditoría a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.
- Realizar seguimiento a las acciones de mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias del aseguramiento.
- Realizar la articulación y coordinación requerida con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) en la organización de la red integral de prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Modelo de Salud Distrital según las necesidades de la población y de las contingencias en salud derivadas de la dinámica del sistema.
- (....)

La oficina de Aseguramiento busca garantizar el derecho fundamental de la salud, mediante la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, garantizando la atención de todos los sectores del territorio, el acceso con calidad a los servicios de salud cuyo objetivo está en mantener el 100% de la cobertura en salud y de los procesos de seguimiento y control a través de auditorías a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, para el cumplimiento del goce efectivo del derecho a la salud.

Es así como la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las facultades de inspección y vigilancia otorgadas por la Ley 715 de 2001 definidas en los artículos 43 y 44, debe realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito de Barranquilla y que se cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual dentro de las acciones de Inspección y Vigilancia se deben llevar a cabo auditorías para la revisión de la prestación de servicios de salud, el flujo de recursos y el acceso sin barreras administrativas.

Para ser posible dichas actividades se requiere de un equipo de carácter interdisciplinario con personal idóneo y perfiles establecidos, para el desarrollo de las auditorías que tienen por objeto evaluar de manera continua y periódica el grado de cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, que operan en el Distrito de Barranquilla, sobre las responsabilidades del aseguramiento en su calidad de garantes del acceso a los servicios de salud real y oportuno en términos de equidad, libertad de elección, protección integral y participación social.

De igual manera se requiere realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos a la afiliación al Plan de Beneficios en salud, velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios de salud de forma individual y colectiva, en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo se deben garantizar visitas de seguimiento y control para verificar el manejo del aseguramiento a los afiliados residentes en el Distrito de Barranquilla a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía al acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de la promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención salud.





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	Por último es importante recalcar que la actual emergencia sanitaria generada por la pandemia a causa del SAR COV-2 ha aumentado la necesidad de mantener el aseguramiento universal de la población habitante del Distrito de Barranquilla, garantizando su atención y realizando la inspección, vigilancia y control a las Entidades Administradoras de Planes de beneficios en Salud (EAPB), las cuales por su naturaleza cumplen un papel primordial en la atención de los pacientes COVID-19. Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por gestión humana, para el acompañamiento en los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Salud, la oficina de Aseguramiento requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de profesionales de acuerdo con lo antes citado.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente: <table border="1" data-bbox="522 871 1312 961"> <thead> <tr> <th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de Personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de profesionales que conformen un grupo interdisciplinario, como contaduría, jurídica, salud y sistemas, para apoyar las acciones para garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial, como la inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica.						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica.						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES: Comunes a todos los contratistas cuya necesidad se soporta en este estudio previo: • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato. • Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda • Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. • Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep • Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato • Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales • Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de						





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

	Salud, • Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. • Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. • Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. • Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. • Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. • Pagar los Impuestos a que haya lugar. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. • Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Ver anexo										
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	• Realizar los pagos estipulados en los términos y condiciones estipuladas en este estudio previo y en el contrato. • Realizar seguimiento a la ejecución del objeto del contrato. • Ejercer la supervisión del contrato. • Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.										
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que contempla la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección procedente corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.										
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor total de la contratación es de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$364.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción Capítulo/ Artículo</th><th>Dep</th><th>Fuente</th><th>Valor contratación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51111010401</td><td>AUDITORIA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS</td><td>11</td><td>CJ</td><td>\$ 364.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación	51111010401	AUDITORIA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	11	CJ	\$ 364.000.000
Capítulo/ Artículo	Descripción Capítulo/ Artículo	Dep	Fuente	Valor contratación							
51111010401	AUDITORIA A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS	11	CJ	\$ 364.000.000							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>VER ANEXO No. 2</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$364.000.000</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	VER ANEXO No. 2	Valor:	\$364.000.000	Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda				
Número:	VER ANEXO No. 2										
Valor:	\$364.000.000										
Autorizados por	Jefe de la Oficina de presupuesto/Secretario Distrital de Hacienda										
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.										





FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

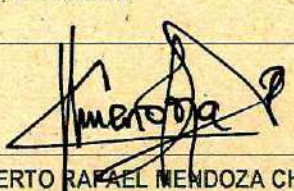
Código: MAGC -F03

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la descrita en cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente estudio previo. Ver anexo. Cada pago estará precedido por la presentación de cuenta de cobro o factura, presentación de informes de gestión, recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de encontrarse al día con el sistema integral de seguridad social, y el pago de impuestos a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional en caso que aplique • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Medidas Correctivas - RNMC • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	El marco normativo vigente establece: En el presente contrato no aplica la exigencia de garantías, en razón de su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, numeral 5 de la ley 1150 del 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al



**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS**

Código: MAGC -F03

	2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	PIEDAD MANOTAS BERDUGO
	Identificación del funcionario:	C.C 22.639.364
	Cargo:	Jefe de Oficina de Aseguramiento
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
	Correo electrónico	pmanotas@barranquilla.gov.co
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. VER ANEXO.	
FIRMA:		
NOMBRE:	HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD	
PROYECTO:	PIEDAD MANOTAS BERDUGO <i>pme</i>	





Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad?
1	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmovilización del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	2	3	B	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	C	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cancelado/suspendido/terminado, conforme a particularidades de la situación.	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la	Mensual
3	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en Contribuciones de entidades públicas	Desmovilización del Contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	C	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato que se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	ESPECÍFICO	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	D	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaría general	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la	Mensual

Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf> Página 4

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Acreditar título profesional de Odontólogo, especialista en Gerencia en Salud y seguridad social y experiencia laboral de 28 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L. (\$ 2.100.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000)

Acreditar título profesional de Bacterióloga, Magister en Auditoria y Sistemas de la Calidad en Servicios de Salud y experiencia laboral de 18 meses en auditoria.	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L. (\$ 2.100.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000)
---	---	----------------------	--

Acreditar título de Bacteriólogo, especialista en auditoría de servicios de salud, experiencia laboral de 28 meses relacionados con el ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L. (\$ 2.100.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000)
---	---	----------------------	--

Acreditar título profesional de Médico, especialista en Gerencia en Salud y Seguridad Social y experiencia laboral de 20 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 35.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON STECIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.700.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 5.550.000)
--	---	----------------------	---

Acreditar título profesional de Bacteriólogo, especialista en Auditoria de Servicios de Salud y experiencia laboral de 28 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L. (\$ 2.100.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000)
---	---	----------------------	--

Acreditar título profesional de Odontólogo, Especialista en Auditoría de Servicios de Salud y experiencia laboral de 10 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 31.500.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.500.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000)
---	---	----------------------	---

Acreditar título profesional de Contador Público, especialista en Auditoría en Salud y experiencia laboral de 28 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar proceso de flujo de recursos de las EAPB que operan en el distrito de Barranquilla. 3. Adelantar análisis de información financiera estableciendo el nivel de cumplimiento de las EAPB de acuerdo a lo establecido en las normas que rigen el SGSSS. 4. Revisar y emitir evaluación solicitada de la cartera de la EAPB con su red de prestadores. 5. Participar en la verificación, análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la Secretaría Distrital de Salud frente a la gestión de las EAPB en el aseguramiento. 6. Realizar el análisis de la información recibida por parte de cada una de las EPS y presentar los informes de la misma de forma clara y objetiva, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 7. Participar en la mesas de saneamiento de cartera circular 030 8. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/L. (\$ 2.100.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L. (\$ 6.650.000)
--	--	----------------------	--

Acreditar título profesional de Abogado y experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar la red de prestadores de servicios de salud de las EAPB que operan en el territorio y su grado de cumplimiento para el cubrimiento de los planes de beneficios en salud a la población afiliada. 3. Participar en las acciones de inspección y vigilancia, virtual y presencial, que le sean asignadas para la verificación del acceso a los servicios de salud a la población afiliada. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas en le marco de la pandemia y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 6. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas en le marco de la pandemia y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARSCoV-2 (COVID-19). 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 28.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.330.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000)
---	--	----------------------	--

Acreditar título profesional de Ingeniero de Sistemas y experiencia laboral de 14 meses relacionada en ejercicio de su profesión	1. Realizar cruces de base de datos, consolidación y presentación de informes sobre la afiliación, movilidad y traslados verificada por esta secretaría que permita establecer criterios de validación de ingresos de afiliados por EAPB. 2. Organizar la información de novedades reportadas por las EAPB a la secretaría distrital de salud y presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la secretaría distrital de salud. 3. Revisar, verificar, analizar y recolectar las respectivas evidencias documentales en visitas de campo que le sean asignadas. 4. Verificar estadísticas de la información reportada y analizada de novedades de las EAPB. 5. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS y generar informes sobre cumplimientos de los mismos. 6. Participar en actividades de revisión de procesos para la estandarización de rutas y procedimientos en los procesos centrales surtidos por la Secretaría Distrital de Salud. 7. Presentar informes periódicos según cortes señalados por esta secretaría, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades con las actividades realizadas. 8. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas. 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 28.000.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L. (\$ 1.330.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L. (\$ 4.445.000)
--	---	---------------	---

Acreditar título profesional de Administración de Servicios de Salud y experiencia laboral de 16 meses relacionados en el ejercicio de su profesión	1.Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARVSCoV-2 (COVID-19). 2.Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 3.Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada. 4.Verificar que las EAPB brinden información a la población sobre la funcionalidad de los canales virtuales y del SAT en sus oficinas de atención al usuario y validar la metodología implementada para la asignación de turnos, indicadores y consolidados de encuesta. 5.Realizar actividades comunicativas con los usuarios que acuden a las oficinas de atención al usuario. 6.Verificar información documental en visitas de campo y virtual sobre la operatividad, funcionalidad y eficiencia de la oficina de atención al usuario de la EAPB; así como la revisión de oportunidad de las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y los requerimientos a la secretaría distrital de salud. 7.Verificar y realizar análisis sobre las estrategias de información implementadas por las EAPB para la población como: líneas de atención 24 horas, canales virtuales y otros con el fin de orientar y mejorar el acceso a los servicios de salud. 8.Participar en la verificación, análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la Secretaría Distrital de Salud frente a la gestión de las EAPB en el aseguramiento. 9.Realizar el análisis de la información recibida por parte de cada una de las EPS y presentar los informes de la misma de forma clara y objetiva, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.	\$ 31.500.000	Un primer pago a 31 de enero de 2022 por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$ 1.500.000), cinco pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000) y un pago final al 31 de julio de 2022 por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$5.000.000)
--	---	----------------------	---

\$ 364.000.000



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”





NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCION

La Resolución 1240 del 2002 del Ministerio de la Protección Social establece que los integrantes del sistema general de seguridad social en salud deben actuar conforme a los principios de igualdad, equidad, eficacia e imparcialidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias.

La Ley 1122 de 2007, y la Ley 1438 de 2011, por el cual se realizan unos ajustes al SGSSS, con el propósito de mejorar el acceso a toda la población, a servicios de salud de mayor calidad y garantizar la sostenibilidad financiera del sistema, a través de su artículo 29 prevé en lo relativo al régimen subsidiado: "(...) Los Entes Territoriales administrarán el Régimen Subsidiado mediante el seguimiento y control del aseguramiento de los afiliados dentro de su jurisdicción garantizando el acceso oportuno y de calidad al Plan de Beneficios".

El artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto No. 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, establece con relación al régimen subsidiado que:

"Las entidades territoriales vigilarán permanentemente que las EPS cumplan con todas sus obligaciones frente a los usuarios. De evidenciarse fallas o incumplimientos en las obligaciones de las EPS, estas serán objeto de requerimiento por parte de las entidades territoriales para que subsanen los incumplimientos y de no hacerlo, renitirán a la Superintendencia Nacional de Salud, los informes correspondientes."

En Plan Nacional de Desarrollo, Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad, 2018 – 2022, Ley 1955 de 2019, normativa que en su artículo 236, que con la finalidad de lograr cobertura universal del aseguramiento, dispuso que, se hace necesario que las entidades territorial competente, en coordinación con las Entidades Promotoras de Salud – EPS y con las Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud – IPS públicas o privadas, afilien a las persona cuando requieran la prestación de servicio de salud, al régimen que corresponda, teniendo en cuenta la capacidad de pago.

Los gastos en salud que se deriven de la atención a población pobre que no haya surtido el proceso de afiliación definido en el presente artículo, serán asumidos por las entidades territoriales.

Es igualmente, relevante la Resolución 3015 de 2017, del MSPS, que incluyó el Permiso Especial de Permanencia – PEP, como documento válido de identificación ante el Sistema de Protección Social, respecto a la población venezolana. Circunstancia que el CONPES 3950 de 2018, se establece una política que defina la ruta para la atención de la población migrante de la República Bolivariana de Venezuela, fijando para el sector salud, entre otras líneas de acción, la de brindar asistencia técnica para aumentar su afiliación al SGSSS de las personas migrantes regulares y retornadas de Venezuela y seguidamente de la atención a las personas irregulares.

A su vez el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 064 del 20 de enero de 2020, que realiza unas modificaciones al Decreto 0780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones; como el Decreto 216 del 1 de Marzo 2021 "Por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos Bajo Régimen de Protección Temporal y se dictan otras disposiciones en materia migratoria".

El Distrito de Barranquilla, por su parte, presenta desde el año 2008 una cobertura universal, certificada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual ha mantenido a través de políticas de financiamiento, promoción de la salud y acciones de seguimiento y control para el acceso del aseguramiento de la población en esta jurisdicción.





NIT 890.102.018-1

El Plan de Desarrollo 2020-2023 **SOY BARRANQUILLA**, Acuerdo 001 de 26 de mayo de 2020, el cual tiene como objeto consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de prevención de enfermedades y de atención oportuna, buscando una ciudad de Barranquilleros saludable. Así mismo, informa sobre la necesidad de dar manejo a la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19 y la necesidad de recuperación de esta, para lo cual se llevaron a cabo reuniones con expertos en Salud Pública y economía en virtud de encontrar soluciones de corto y largo plazo que permitan al D.E.I.P de Barranquilla estar preparado para circunstancias similares, en su artículo **11. POLITICA CIUDAD SALUDABLE** que busca una ciudad de Barranquilleros saludables con respuesta oportuna a sus requerimientos, con mayor calidad de vida, mediante la implementación de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes del sistema de salud en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (pag.124)

11.1. Programa: Aseguramiento para Todos con Calidad. (pág. 131)

Proporcionar al ciudadano Barranquillero el mejor sistema de salud pública del país. Para ello es necesario garantizar el aseguramiento a toda la población del Distrito, sin barreras a los planes de beneficio, accediendo de manera oportuna y continua a los servicios de salud.

Entre los cuales encontramos los siguientes proyectos:

11.1.1 Proyecto: Aseguramiento para la Población Pobre y Vulnerable: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Cobertura del Aseguramiento de la población Sisbén nivel 1 y 2	98%	Lograr una cobertura de aseguramiento de la población SISBÉN nivel 1 y 2 del 100%	Oficina de Aseguramiento

11.1.2 Proyecto: Aseguramiento para la Población Sisbén 3 y 4: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base 2019	Meta de producto (2023)	Responsable
Porcentaje de afiliación de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	0	Afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago	Oficina de Aseguramiento.

11.1.3 Proyecto: Gestión para el Aseguramiento en salud a población migrante: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de migrantes irregulares cubiertos en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	100%	Cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente.	Oficina de Aseguramiento





NIT 890.102.018-1

11.1.4 Proyecto: Promoción de la Calidad en el aseguramiento: Este proyecto se encuentra priorizado como estrategia de recuperación socioeconómica post pandemia COVID-19 y establece la siguiente meta:

Indicador de producto	Línea base	Meta de producto	Responsable
Porcentaje de EAPB cumpliendo ranking territorial	100%	Lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial	Oficina de Aseguramiento.

El Plan Territorial de Salud 2020 de la Secretaría Distrital de Salud Pública Barranquilla tiene como finalidad que el Distrito se consolide como un referente a nivel nacional para el año 2023. Así mismo, informa que la meta sanitaria consiste en Incrementar al 100% la Cobertura del Aseguramiento en población Sisbén nivel 1 y 2, afiliar al 100% de la población Sisbén nivel 3 y 4 focalizados que no cuente con capacidad de pago, cubrir el 100% de migrantes irregulares que requieran atención en salud en los servicios establecidos por la normatividad vigente, lograr que el 90% de las EAPB cumplan con el ranking territorial y mantener en el 100% la cobertura de Aseguramiento.

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito de Barranquilla, con enfoque diferencial, en el marco de las competencias legales y constitucionales. Dirigir las acciones de Inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) del Distrito de Barranquilla, frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores, en el marco de sus competencias legales (....)	(...) - Garantizar la afiliación y la prestación de los servicios de salud del primer nivel de complejidad a la población pobre y vulnerable del Distrito. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. (...) - Garantizar la prestación de servicios en salud a la Población Pobre No Asegurada (PPNA) y migrante del distrito de Barranquilla, en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente. (...) - Realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de salud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme a las disposiciones de orden nacional y territorial.



NIT 890.102.018-1

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento, Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública.

El artículo 89 del citado Decreto Acordal establece que la Oficina de Aseguramiento tendrá las siguientes funciones primarias:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
Realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con criterios de justicia y equidad social, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	(...) - Gestionar, diseñar e implementar estrategias para garantizar la cobertura universal del aseguramiento de la población del Distrito, de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y territorial. - Realizar seguimiento y monitoreo para minimizar las barreras administrativas para el ingreso al sistema de salud, mediante el desarrollo de mecanismos para la identificación plena de las personas, la afiliación oportuna y la gestión de novedades derivadas de esta. (...)
Realizar las acciones de inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), frente a la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador, mediante una acción articulada y coordinada de los diferentes actores en el marco de sus competencias legales	- Realizar seguimiento a la administración de la base de datos de población afiliada al régimen subsidiado, en cumplimiento de lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes. - Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento sobre el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en el Distrito, relacionadas con el acceso y calidad de los servicios de salud y la satisfacción de las expectativas y necesidades de los usuarios. - Realizar visitas de Inspección y Vigilancia para la verificación de la gestión de la Entidades Promotoras de Salud (EPS) en su rol de asegurador, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas. - Realizar asistencia técnica, mesas de trabajo y capacitación a las Entidades Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), en el marco de sus competencias legales y constitucionales. - Realizar visitas de Auditoria a las Entidades Promotoras de Salud (EPS), de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. - Realizar seguimiento a las acciones de mejora de las Entidades Promotoras de Salud (EPS), relacionadas con la gestión del riesgo en salud, de acuerdo con las competencias del aseguramiento. - Realizar la articulación y coordinación requerida con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) en la organización de la red integral de prestación de servicios de salud, de acuerdo con el Modelo de Salud Distrital según las necesidades de la población y de las contingencias en salud derivadas de la dinámica del sistema. (...)





NIT 890.102.018-1

La oficina de Aseguramiento busca garantizar el derecho fundamental de la salud, mediante la vinculación de todos los habitantes del Distrito Especial, Industrial y portuario al Sistema General de Seguridad Social, garantizando la atención de todos los sectores del territorio, el acceso con calidad a los servicios de salud cuyo objetivo está en mantener el 100% de la cobertura en salud y de los procesos de seguimiento y control a través de auditorías a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios -EAPB, para el cumplimiento del goce efectivo del derecho a la salud.

Es así como la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con las facultades de inspección y vigilancia otorgadas por la Ley 715 de 2001 definidas en los artículos 43 y 44, debe realizar acciones encaminadas a garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito de Barranquilla y que se cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual dentro de las acciones de Inspección y Vigilancia se deben llevar a cabo auditorías para la revisión de la prestación de servicios de salud, el flujo de recursos y el acceso sin barreras administrativas.

Para ser posible dichas actividades se requiere de un equipo de carácter interdisciplinario con personal idóneo y perfiles establecidos, para el desarrollo de las auditorías que tienen por objeto evaluar de manera continua y periódica el grado de cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios- EAPB, que operan en el Distrito de Barranquilla, sobre las responsabilidades del aseguramiento en su calidad de garantes del acceso a los servicios de salud real y oportuno en términos de equidad, libertad de elección, protección integral y participación social.

De igual manera se requiere realizar seguimiento al cumplimiento de los derechos a la afiliación al Plan de Beneficios en salud, velar por la eficiente, eficaz y efectiva prestación de los servicios de salud de forma individual y colectiva, en condiciones de calidad y oportunidad. Así mismo se deben garantizar visitas de seguimiento y control para verificar el manejo del aseguramiento a los afiliados residentes en el Distrito de Barranquilla a los procesos de afiliación, el reporte de novedades, la garantía al acceso a los servicios, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, la oportunidad en la prestación de los servicios, la prestación de la promoción y prevención, así como otros que permitan mejorar la calidad en la atención salud.

Por último, es importante recalcar que la actual emergencia sanitaria generada por la pandemia a causa del SAR COV-2 ha aumentado la necesidad de mantener el aseguramiento universal de la población habitante del Distrito de Barranquilla, garantizando su atención y realizando la inspección, vigilancia y control a las Entidades Administradoras de Planes de beneficios en Salud (EAPB), las cuales por su naturaleza cumplen un papel primordial en la atención de los pacientes COVID-19.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta global de personal del Distrito de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo para el acompañamiento en los diferentes procesos de la Secretaría Distrital de Salud, la oficina de Aseguramiento requiere suplir la falta de este y se justifica la futura contratación de profesionales de acuerdo con lo antes citado.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

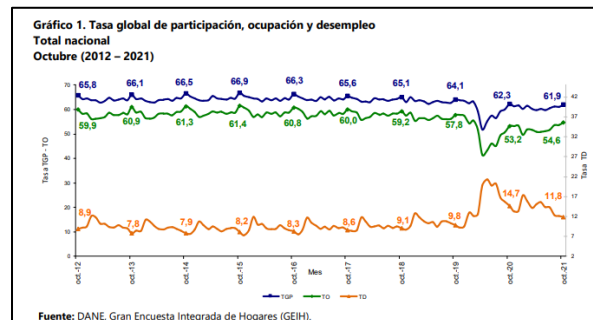


NIT 890.102.018-1

I. ANALISIS DEL MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf - 30 de noviembre 2021

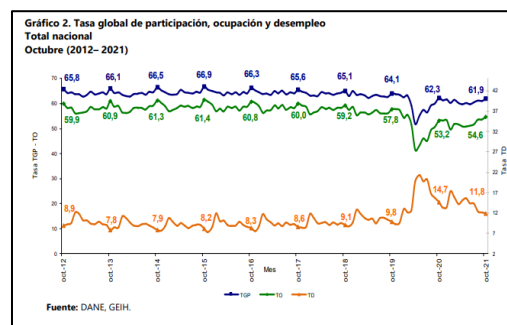
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL OCTUBRE DE 2021



INFORMACIÓN DEL MES Y RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL NACIONAL

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



RAMAS DE ACTIVIDAD

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^A
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

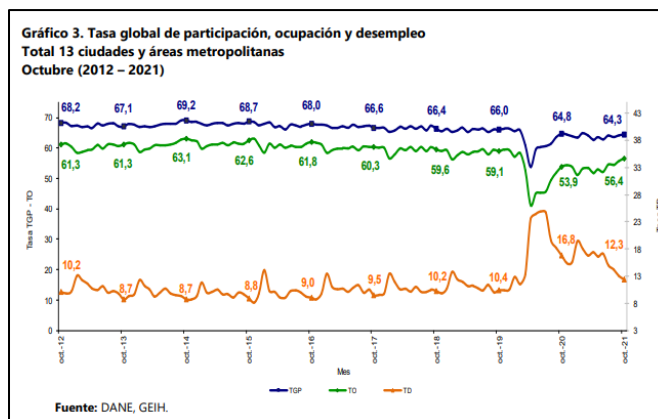




NIT 890.102.018-1

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

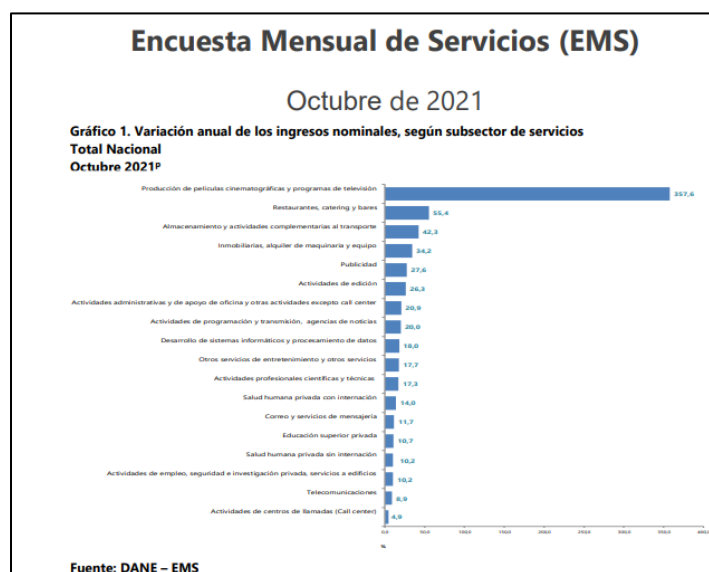
En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -
15 de diciembre 2021



EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020) En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.





Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	Descripción				
H	División 52 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3
H	División 53 Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4
I	División 56 Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4
J	División 58 Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4
J	División 59, excepto Clase 5920 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0
J	División 60 y Clase 6391 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	-0,1	1,6
J	División 61 Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1
LN	Sección L, División 68 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0
M	Clase 7310 Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1
N	Clase 8220 Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1
P	Grupo 854 Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7
Q	Clase 8610 Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610 Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2021^P / octubre 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Médicos ² / Nueva categoría ³
Sección	Descripción					
H	División 52 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5	--
H	División 53 Correo y servicios de mensajería	6,5	-0,2	7,4	-0,7	--
I	División 56 Restaurantes, catering y bares	13,8	5,6	6,0	2,2	--
J	División 58 Actividades de edición	-4,9	-7,0	2,0	0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-2,7	-17,4	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391 Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,3	3,6	--
J	División 61 Telecomunicaciones	7,5	3,1	3,0	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391 Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8	--
LN	Sección L, División 68 Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 Actividades profesionales científicas y técnicas	9,4	2,8	6,4	0,1	--
M	Clase 7310 Publicidad	5,7	2,2	2,7	0,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	0,2	-0,1	0,5	5,2
N	Clase 8220 Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,5	3,0	5,1	-0,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8	--
P	Grupo 854 Educación superior privada	4,6	-0,2	-4,2	0,2	0,3
Q	Clase 8610 Salud humana privada con internación	6,6	2,3	3,9	0,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610 Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf -

II. TECNICO

Para cumplir con el objeto del contrato: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD EN LA GESTIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.” Se requiere contratar los servicios de profesionales que conformen un grupo interdisciplinario, como contaduría, jurídica, salud y sistemas, para apoyar las



NIT 890.102.018-1

acciones para garantizar el aseguramiento en salud a la población del Distrito Especial, Industrial, como la inspección y vigilancia del aseguramiento en salud a las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB)

NOTA: En caso de aplicar, los futuros contratistas deben entregar certificación, tarjeta o resolución que los autorice a ejercer su especialidad.

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas a realizar, el valor y plazo de cada contrato:

PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL
ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE ODONTOLOGO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE 28 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de esta, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE BACTERIOLOGA, MAGISTER EN AUDITORIA Y SISTEMAS DE LA CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 18 MESES EN AUDITORIA.	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de esta, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000
---	--	----------------------



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TÍTULO DE BACTERIÓLOGO, ESPECIALISTA EN AUDITORÍA DE SERVICIOS DE SALUD, EXPERIENCIA LABORAL DE 28 MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de la misma, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000
---	--	----------------------



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE MÉDICO, ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL Y EXPERIENCIA LABORAL DE 20 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de esta, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 35.000.000
--	--	----------------------



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE BACTERIOLOGO, ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 28 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de esta, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000
---	--	----------------------



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE ODONTOLOGO, EN ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 10 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y Contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 3. Revisar cumplimiento de indicadores de salud en las EAPB. 4. Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por las EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARSCoV-2 (COVID-19). 5. Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 6. Revisar indicadores de salud prioritarios en el aseguramiento y frente al cumplimiento de las coberturas de vacunación de Influenza por encima del 95% de su población afiliada en riesgo de Infección Respiratoria Aguda Grave (IRAG), población de alto riesgo acorde a los lineamientos para la prevención, diagnóstico, manejo y control de casos de Influenza emitidos por el MSPS. 7. Verificar y evaluar la operatividad de las EAPB para garantizar un adecuado sistema de referencia y contra referencia de sus afiliados. 8. Verificar y evaluar la caracterización de riesgos en la salud de la población afiliada y establecer la priorización de programas y sus resultados. 9. Realizar verificación a las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada con ocasión al SARSCoV-2 (COVID-19). 10. Verificar el seguimiento realizado por la EAPB del suministro de Elementos de Protección Personal al talento humano en su red de prestadores de servicios de salud para la atención de los pacientes con infección SARSCoV-2 (COVID-19). 11. Realizar el análisis de la información presentada por parte de cada una de las EAPB y presentar los informes de esta, de forma clara y objetiva indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 12. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 31.500.000
--	--	----------------------



NIT 890.102.018-1

ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO, ESPECIALISTA EN AUDITORÍA EN SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 28 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar proceso de flujo de recursos de las EAPB que operan en el distrito de Barranquilla. 3. Adelantar análisis de información financiera estableciendo el nivel de cumplimiento de las EAPB de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen el SGSSS. 4. Revisar y emitir evaluación solicitada de la cartera de la EAPB con su red de prestadores. 5. Participar en la verificación, análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la Secretaría Distrital de Salud frente a la gestión de las EAPB en el aseguramiento. 6. Realizar el análisis de la información recibida por parte de cada una de las EPS y presentar los informes de esta de forma clara y objetiva, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 7. Participar en las mesas de saneamiento de cartera circular 030 8. Verificar y evaluar manuales, procesos y procedimientos implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias para el mejoramiento del estado de salud de su población afiliada. 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 42.000.000
ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar visitas de Inspección y Vigilancia a las EAPB del Régimen Subsidiado y contributivo para el seguimiento y control del acceso efectivo y con calidad del aseguramiento de la población del Distrito de barraquilla de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. 2. Verificar la red de prestadores de servicios de salud de las EAPB que operan en el territorio y su grado de cumplimiento para el cubrimiento de los planes de beneficios en salud a la población afiliada. 3. Participar en las acciones de inspección y vigilancia, virtual y presencial, que le sean asignadas para la verificación del acceso a los servicios de salud a la población afiliada. 4. Resolver y emitir conceptos jurídicos sobre procedibilidad de actuaciones de la administración distrital en salud en el aseguramiento. 5. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas en le marco de la pandemia y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 6. Verificar y evaluar la información que le sean asignadas para establecer el grado de cumplimiento y normas expedidas en le marco de la pandemia y las que les compete de acuerdo con su responsabilidad establecida en las leyes vigentes. 7. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de forma clara y objetiva, completa, indicando los incumplimientos	\$ 28.000.000



NIT 890.102.018-1

	encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido. 8. Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada para la verificación con ocasión a SARSCoV-2 (COVID-19). 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	
ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS Y EXPERIENCIA LABORAL DE 14 MESES RELACIONADA EN EJERCICIO DE SU PROFESION	1. Realizar cruces de base de datos, consolidación y presentación de informes sobre la afiliación, movilidad y traslados verificada por esta secretaría que permita establecer criterios de validación de ingresos de afiliados por EAPB. 2. Organizar la información de novedades reportadas por las EAPB a la secretaría distrital de salud y presentar periódicamente en los tiempos señalados por parte de la secretaría distrital de salud. 3. Revisar, verificar, analizar y recolectar las respectivas evidencias documentales en visitas de campo que le sean asignadas. 4. Verificar estadísticas de la información reportada y analizada de novedades de las EAPB. 5. Realizar seguimiento a los reportes de base de datos realizados por las EPS y generar informes sobre cumplimientos de los mismos. 6. Participar en actividades de revisión de procesos para la estandarización de rutas y procedimientos en los procesos centrales surtidos por la Secretaría Distrital de Salud. 7. Presentar informes periódicos según cortes señalados por esta secretaría, sobre las verificaciones realizadas de los ingresos de novedades con las actividades realizadas. 8. Clasificar y archivar documentos relacionados con las actividades realizadas. 9. Realizar todas las actividades relacionadas con el objeto del contrato.	\$ 28.000.000
ACREDITAR TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y EXPERIENCIA LABORAL DE 16 MESES RELACIONADOS EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	1.Realizar verificación y evaluación de planes de contingencia y de acción implementados por la EPS y su grado de eficacia como estrategias frente a la pandemia ocasionada por SARVSCoV-2 (COVID-19). 2.Realizar verificación de información en campo y de forma virtual de las acciones de inspección y vigilancia adelantadas por la Secretaría Distrital de Salud a las EAPB en el marco de la pandemia, identificando el cumplimiento de la atención en salud domiciliaria y demás servicios derivados de la reactivación en la fase de mitigación. 3.Realizar verificación con las EAPB y establecer las condiciones de acceso a servicios de salud de la población asignada. 4.Verificar que las EAPB brinden información a la población sobre la funcionalidad de los canales virtuales y del SAT en sus oficinas de atención al usuario y validar la metodología implementada para la asignación de turnos, indicadores y consolidados de encuesta. 5.Realizar actividades comunicativas con los usuarios que acuden a las oficinas de atención al usuario. 6.Verificar información documental en visitas de campo y virtual sobre la operatividad, funcionalidad y eficiencia de la oficina de atención al usuario de la EAPB; así como la revisión de oportunidad de las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y los requerimientos a la secretaría distrital de salud. 7.Verificar y realizar análisis sobre las estrategias de información	\$ 31.500.000



NIT 890.102.018-1

	implementadas por las EAPB para la población como: líneas de atención 24 horas, canales virtuales y otros con el fin de orientar y mejorar el acceso a los servicios de salud. 8.Participar en la verificación, análisis y consolidación de información de las acciones de inspección y vigilancia adelantada por la Secretaría Distrital de Salud frente a la gestión de las EAPB en el aseguramiento. 9.Realizar el análisis de la información recibida por parte de cada una de las EPS y presentar los informes de la misma de forma clara y objetiva, indicando los incumplimientos encontrados, base normativa, evidencia en que se apoya para describir el incumplimiento y claridad en el concepto emitido.	
--	--	--

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 10.Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- 11.Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- 12.Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- 13.Pagar los Impuestos a que haya lugar.
- 14.Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 15.Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

III. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación es de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$364.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.





NIT 890.102.018-1

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla, enero 2022.

Código asignado: 5697

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaria General del Distrito
BB



CODIGO BPIN 2021080010104

PROYECTO Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 2/22/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Valor Total Proyecto	4,337,511,500.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2023

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1494871
Fecha Aplicación	2/22/2021 4:00:10 PM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Incrementar el control en la prestación de servicios de salud garantizándole a los ciudadanos barranquilleros el acceso a servicios de salud cumpliendo con estándares de calidad

PROBLEMA

Limitaciones para ejercer el control y minimizar los riesgos para la prestación de los servicios de salud con calidad en el Distrito de Barranquilla

DESCRIPCIÓN

Desde los inicios del SOGCS Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad las DTS o entidades territoriales deben adelantar acciones que se orienten a la mejora de los resultados de la atención en salud centrados en el usuario donde se debe evaluar y buscar la mejora en la calidad de la atención de salud donde los prestadores de servicios de salud deben garantizar que el mismo sea un servicio accesible oportuno seguro pertinente y continuo de acuerdo con las especificaciones del Decreto 780 del 2016 y de la resolución 3100 del 2019.

Es una obligación del Distrito de Barranquilla realizar las acciones pertinentes necesarias para garantizar que se cumpla con las mismas, razón por la cual se hace indispensable una destinación de recursos para cumplir con el plan de visitas la realización de asistencias técnicas la solución de peticiones a los prestadores de servicios de salud y el análisis de los indicadores de calidad en la prestación del servicio.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Especifico: Incrementar la capacidad para seguimiento al proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, con énfasis en las acciones de certificación, Inspección, Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		3,053,511,500.00	3,053,511,500.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010104

PROYECTO

Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla

Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de asistencias técnicas Meta Total:500.0000	Cumplimiento del cronograma de visitas de verificación establecido de acuerdo a lo que estipula la resolución 3100/2019 Etapa: Inversión	S	1,515,091,500.00	1,515,091,500.00	0.00	0.00
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de asistencias técnicas Meta Total:500.0000	Realización de actividades colectivas de capacitación en la norma de habilitación 3100/2019 Etapa: Inversión	S	472,875,000.00	472,875,000.00	0.00	0.00
	Realización del 100% de las asistencias técnicas solicitadas por los prestadores de servicios de salud Etapa: Inversión	S	1,065,545,000.00	1,065,545,000.00	0.00	0.00

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad para tramitar los requerimientos, actuaciones administrativas, legales y mejora de los procedimientos

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,284,000,000.00	1,284,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias Unidad: Número de preguntas, quejas, reclamos y denuncias Meta Total:100.0000	Análisis de reportes de indicadores de calidad presentados por los prestadores de salud Etapa: Inversión	N	450,000,000.00	450,000,000.00	0.00	0.00
	Trámite de requerimientos legales y actuaciones administrativas derivadas de los procesos de habilitación Etapa: Inversión	S	834,000,000.00	834,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recurso	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
-------------	---------	---------------------	----------	-----------	------------------	-------------



CODIGO BPIN 2021080010104

PROYECTO

Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla

Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	1,396,600,000.00	1,396,600,000.00	1,396,600,000.00
			2022	1,445,030,000.00	1,445,030,000.00	1,445,030,000.00
			2023	1,495,881,500.00	1,495,881,500.00	1,495,881,500.00

INDICADORES DE PRODUCTO

CODIGO BPIN 2021080010104

PROYECTO

Optimización de los procesos para la Certificación de la Calidad a Prestadores de Servicios de Salud Barranquilla

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad para seguimiento al proceso del sistema obligatorio de garantía de la calidad, con énfasis en las acciones de certificación, Inspección, Vigilancia y Controla los prestadores de servicios de salud habilitados

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control (Producto principal del proyecto)	190302300 - asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 500.0000	2021	500.0000	500.0000
		2022	500.0000	500.0000
		2023	500.0000	500.0000

Objetivo Específico: Incrementar la capacidad para tramitar los requerimientos, actuaciones administrativas, legales y mejora de los procedimientos

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	190302800 - Preguntas Quejas Reclamos y Denuncias Gestionadas Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 100.0000	2021	100.0000	100.0000
		2022	100.0000	100.0000
		2023	100.0000	100.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
0300G021 - Vigilancia Y Control Unidad de Medida: Porcentaje	2021	500.00
	2022	500.00
	2023	500.00
0300G090 - Informes de auditoría a las entidades vigiladas presentados Unidad de Medida: Número	2021	125.00
	2022	125.00
	2023	125.00